

Deloitte.

INFORME CUENTA PÚBLICA 2014

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Fiscal Nacional
Ministerio Público de Chile

Hemos efectuado una auditoría al estado de ejecución presupuestaria del Ministerio Público de Chile, por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y las correspondientes notas al estado de ejecución presupuestaria.

Responsabilidad de la Administración por el estado de ejecución presupuestaria

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N°1.263 de 1975 y la Ley de Presupuesto del Sector Público, Ley N°20.641 descritos en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria para que esté exento de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

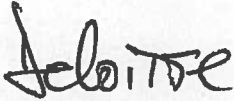
Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que el estado de ejecución presupuestaria está exento de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas del estado de ejecución presupuestaria, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria de la Institución con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general del estado de ejecución presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el mencionado estado de ejecución presupuestaria presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos recibidos y gastos ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en Nota 2.



Marzo 14, 2014
Santiago, Chile



Juan Carlos Cabro Bagnara
Socio